invex Banco

Ciudad de México, a 03 de junio de 2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 5 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.

Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado Director de Emisoras y Valores

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.

Atención: Lic. Julio Obregón Tirado

Director de Operación y Liquidación

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. MONEX GRUPO FINANCIERO

Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9 Col. Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México. Atención: **José Roberto Flores Coutiño** Representante Común

> Re: Distribución a Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra WSMX2CK 19.

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable denominado "Walton Street Mexico CKD 2 número F/2764" (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 14 de diciembre de 2016, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, entre Walton Street Equity CKD II, S. de R.L. de C.V., en su carácter de fideicomitente, co-inversionista y fideicomisario en segundo lugar, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Administración identificado con el número CIB/2972, como fideicomitente, coinversionista y como fideicomisario en segundo lugar (el "Co-inversionista de la Serie B"), Walton Street Mexico CKD Managers II, S. de R.L. de C.V., como administrador, y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra WSM2CK 16, WSM2CK 18 Y WSM2CK 19. Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

invex Banco

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), y la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), por medio del presente escrito se informa que con fecha 13 de junio de 2022, el Fiduciario realizará el pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y con las características que se indican en el documento adjunto. Para efecto de lo anterior, se adjunta una copia del aviso a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que con esta fecha el Fiduciario publicó a través del sistema electrónico de la BMV denominado "Emisnet".

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita

PRIMERO.- Tener por presentado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en los términos de este escrito.

SEGUNDO.- Tomar nota de la información relativa al pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que el Fiduciario realizará el día 13 de junio de 2022 con las características que se establecen en el aviso que se adjunta al presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de la Circular de Emisoras y a la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la BMV.

Atentamente,

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/2764

Talina Ximena Mora Rojas Delegado Fiduciario

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 03/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	WSMX2CK		
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO		
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO		
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/12/2016		
SERIE	19		

DERECHOS

	 -		
ממוד	neo	ECHO	١
IIIO	UEN	EURU	,

DISTRIBUCION DE EFECTIVO

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE	
10/06/2022	13/06/2022	INDEVAL	09/06/2022	\neg

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

826

PROPORCIÓN

SERIE(S) '19' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 96832.9297820823

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	96832.929782082

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$79,984,000.00

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES NÚMERO F/2764, DENOMINADO "WALTON STREET MÉXICO CKD 2 NUMERO F/2764" (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 03/06/2022

CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$79,984,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 826
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$96,832.9297820823
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL
- V. FECHA EX-DERECHO: 09 DE JUNIO DE 2022
- VI. FECHA DE REGISTRO: 10 DE JUNIO DE 2022
- VII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2022

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES